



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 809-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 31 de octubre de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 632-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de julio de 2024; con Memorando N° 1500-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, según Ley N° 30220, en el artículo 37. Función y dirección de la Unidad de Investigación, de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor; así mismo el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.5, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado", respectivamente;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el artículo 48. Atribuciones del decano, numeral 48.6, determina: "Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación, Unidades de Investigación (...);

Que, mediante la Resolución Decanal N° 632-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de setiembre de 2024, se da por concluida la designación al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, con Memorando N° 1500-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución de designación al Dr. Joaquin Machaca Rejas, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 31 de octubre de 2024;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 31 de octubre de 2024, al Dr. Joaquin Machaca Rejas, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo. Acción administrativa asumida, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente resolución a consideración del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 809-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 31 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO